



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.

VISTO las Resoluciones nros. 913/94, 53, 54, 55 y 56/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba relacionadas con la situación del alumno José Luis MARINELLI,
Y

CONSIDERANDO:

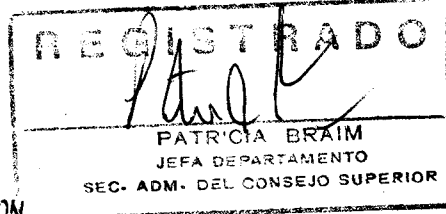
Que por Resolución nro. 53/84 el alumno obtuvo cambio de la carrera Ingeniería Mecánica a Ingeniería en Construcciones, omitiéndose en su oportunidad el reconocimiento por equivalencia de las materias aprobadas en la carrera de origen.

Que asimismo el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 1995, aconsejó dar curso a las Resoluciones nros. 913/94, 53, 54, 55 y 56/95 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 913/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y reconocer la aprobación por equivalencia de las materias Análisis Matemático I, Geometría Descriptiva, Integración Cultural I e Integración Cultural II eximiendo de las pertinentes asignaturas correlativas, al alumno José Luis MARINELLI, legajo nro. 04-08550-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Prestar referéndum a las Resoluciones nros. 53, 54, 55 y 56/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado simultáneo y con anterioridad, efectuado durante los años lectivos 1988 y 1989 de las materias Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, Instalaciones Termomecánicas, Organización y Conducción de Obras, Instalaciones Eléctricas y Acústicas, Instalaciones Sanitarias y de Gas y Hormigón Armado II eximiendo de las pertinentes correlativas al alumno nombrado precedentemente.

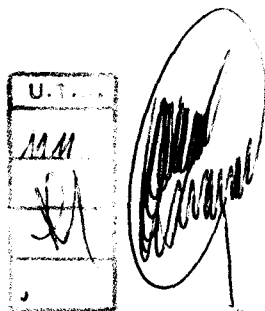



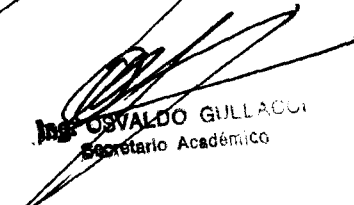
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 3°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento II rendida, el 4 de diciembre de 1992, con anterioridad a su correlativa Hormigón Armado II, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 543/95




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. OSVALDO GILLACCI
Secretario Académico